



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de agosto de 2015

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 07/2015

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-, la Resolución CM N° 37/2012, la Resolución CCAMP N° 26/2012 y el Expediente CCAMP N° 18/13 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en los Puntos 2 y 3 de la Cláusula Tercera del contrato de locación del inmueble ubicado en la Avenida Paseo Colón N° 1333/35/37/39/43/45/47 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., oportunamente celebrado con la firma MEDALLION S.A., se estableció que el valor correspondiente al alquiler a partir del mes 13 en adelante, así como también en caso de prórroga, sea negociado anualmente dentro del margen establecido por el valor locativo que establezca el BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, de conformidad con la normativa que rige al MINISTERIO PÚBLICO.

Que a los efectos de cumplir con dicha cláusula contractual, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA a mi cargo solicitó al BANCO CIUDAD la tasación del valor locativo del inmueble en cuestión, por la cual dicha entidad bancaria facturó un arancel de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$99.215,16).

Que tratándose de un gasto generado por el cumplimiento de una cláusula del contrato celebrado entre el MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. y la firma MEDALLION S.A., no cabe sino autorizarlo, correspondiendo dictar el acto administrativo que autorice dicho gasto.

Que la Oficina Técnico Administrativa ha tomado intervención informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la erogación mencionada, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 3.2.1. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para el ejercicio correspondiente.

Que la Oficina de Legales ha tomado la intervención de su competencia, en su carácter de servicio jurídico permanente, sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1.903 -modificada por la Ley Nº 4.891-, la Resolución CM Nº 37/2012 y la Resolución CCAMP Nº 26/12;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el gasto correspondiente al arancel de la tasación del valor locativo del inmueble sito en la Avenida Paseo Colón Nº 1333/35/37/39/43/45/47 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada por el BANCO CIUDAD, instrumentado en la Factura B Nº 042805000008, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$99.215,16), imputable a la partida 3.2.1. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40-.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y a la Oficina Técnico Administrativa y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF Nº 07 /2015



Silvana Montemerlo
Secretaria General (f.)
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A.